



COLEGIO DE OFICIALES DE MARINA MERCANTE DEL PERÚ
Ley N° 28290



RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 002 - 2019 / COMPE

Callao, 05 de Marzo 2019

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 2° de la Ley N°28290 Ley que crea el Colegio de Oficiales de Marina Mercante del Perú, menciona que la colegiación es obligatoria para el ejercicio de la profesión de Oficial de Marina Mercante y se requiere estar inscrito y habilitado en el Colegio de Oficiales de Marina Mercante del Perú, en concordancia con el Estatuto y el Código de Ética del Colegio.

Que de acuerdo al Artículo 3° Ley N°28290 Miembros del Colegio, para ser miembro del Colegio de Oficiales de Marina Mercante del Perú se requiere contar con el título de competencia vigente para el ejercicio del cargo emitido por la Autoridad Marítima Nacional, así como con el título académico expedido por la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" o por institución del mismo o superior nivel, nacional o extranjero. En este último caso, los títulos deben ser previamente convalidados, de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, los Oficiales de Marina Mercante han reunido los requisitos establecidos en el Artículo 7° del Estatuto del Colegio de Oficiales de Marina Mercante del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 01.- Colegiar al personal de Oficiales de la Marina Mercante otorgándoles de esta manera los siguientes números de Colegiatura:

Item	Nuevos Miembros Colegiados	N° de DNI	N° de Colegiatura
01	ALVARADO GONZALES ,WALLY DEN	46386005	536
02	ASCENCIO RAZURI, RONALD ANGGELO	46601736	573
03	BACA SPOYA, EDUARDO JOSE	46608349	526
04	CACERES TRILLO, JUAN JOEL	40462398	568
05	COCHACHIN LEON, RONALD ENRIQUE	46567699	543



COLEGIO DE OFICIALES DE MARINA MERCANTE DEL PERÚ
Ley N° 28290

06	CORONADO SANDOVAL, JUAN RICHARD	46855927	565
07	DURAN MOLINA, CARLOS ENRIQUE	46878465	551
08	GANIKO OKUHAMA, JORGE ENRIQUE	06268907	578
09	GARCIA PEREZ, ADSON	46421458	555
10	GARCIA VILLANUEVA, JULIO CESAR	43483516	527
11	GARGUREVICH VILLAIZAN, DANKO JANDIR	46682780	529
12	GOMEZ ROMERO, RICHARD ALBERTO	41316015	537
13	HUAMANQUILLA PEREZ, DIEGO RENZO	70681773	550
14	MACHADO RAMIREZ, ANTONIO MICHELLE	40364502	577
15	MUÑOZ ANGELES, JOSE CARLOS	70101237	544
16	NAVARRO PAICO, DIEGO ALONSO	45596145	531
17	PFLUCKER MELENDEZ, VICTOR LUIS	45770608	546
18	PONCE ROMANI, JONATAN GAMANIEL	40715025	580
19	PROLEON VERDE, MIGUEL ANTONIO	46102019	579
20	QUEVEDO CESPEDES, JOSE DANIEL	18080893	549
21	VILELA CABELLOS, GIAN	48029992	557

Artículo 2.- El citado personal colegiado, asumirá las atribuciones y responsabilidades dispuestas en los Artículos 11° y 12° del Estatuto del Colegio de Oficiales de Marina Mercante del Perú.

Artículo 3.- Se procede a publicar en el Portal Electrónico del Colegio de Oficiales de Marina Mercante del Perú la presente Resolución de Decanato para fines de conocimiento público.



ING. MMN CARLOS IVAN COTRINA DEL CAMPO
DECANO NACIONAL COMMPE
2019-2020

